**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS**
**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA SACUDETE EN LA REGIONAL ATLÁNTICO – ICBF-PS-GS-136255-2021ATL**

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación del ICBF, referente a las competencias de los Directores Regionales y a la celebración de los contratos para la prestación del servicio público de bienestar familiar mediante el régimen de aporte y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 9676 del 10 de diciembre de 2021, el comité de evaluación de la regional Atlántico, designado mediante memorando No. 20213300000050833 con fecha 16/12/2021, procedió a efectuar el análisis y verificación de los criterios de verificación y selección de los oferentes que a través de la plataforma SECOP II manifestaron interés de operar la modalidad Generaciones Sacúdete Bid de la Dirección de Adolescencia y Juventud en el departamento del Atlántico.

En concordancia con la Resolución antes mencionada, la evaluación se efectuó de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

- De verificación:
  - Verificación de la capacidad operativa residual de la EAS con la que cuenta en el banco de oferentes y llevando a cabo las respectivas deducciones de los valores de aportes del ICBF no ejecutados de los contratos que estén en ejecución.

- De selección:

El proponte para acreditar los criterios de selección y obtener la respectiva puntuación deberá aportar experiencia en los siguientes criterios, adjudicándose una sumatoria de promedios ponderados en proporcionalidad de regla de tres simple, según la puntuación obtenida en cada criterio:

**CRITERIO 1 (30 Puntos):** Experiencia específica en programas o proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes que en su implementación utilicen actividades para el fortalecimiento de habilidades 4.0, innovación o transformación social tales como:

- Desarrollo de programas de transformación social dirigidos a niñas, niños adolescentes o jóvenes.
- Megatendencias para niñas, niños, adolescentes o jóvenes.



PUBLICA

- Proyectos de innovación dirigidos a niñas, niños, adolescentes o jóvenes.
- Proyectos de emprendimiento dirigidos a adolescentes o jóvenes.

**CRITERIO 2 (20 Puntos):** Experiencia en Programas y proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes para la promoción de la ciudadanía, la participación, la salud mental o la prevención de riesgos específicos tales como:

- Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley.
- Consumo de SPA legales e ilegales.
- Violencia sexual.
- Violencia Basada en Género.
- Delito en la adolescencia.
- Discriminación.
- Embarazo en la adolescencia.
- Violencia intrafamiliar.
- Conducta suicida.

**CRITERIO 3 (30 Puntos):** Experiencia en el departamento de ejecución del contrato en programas o proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes.

No serán tenidos en cuenta los contratos en los cuales el interesado haya trabajado únicamente con el grupo etario de la primera infancia entendido conforme lo establecido en la Ley 1804 de 2016: “los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad”.

Para la acreditación del total de la experiencia establecida como criterios de selección se podrá presentar máximo diez (10) certificaciones.

Para acreditación de la experiencia de los criterios 1, 2, y 3 se deberá presentar certificaciones distintas a las presentadas para la habilitación en el banco nacional de oferentes.

No se aceptará experiencia traslapada, en este sentido, la acreditación del tiempo de experiencia que se presente para los criterios 1, 2, y 3, no podrá ser la mismas que se presentó en el Banco Nacional de

PÚBLICA

Oferentes del programa generaciones sacúdete. En el evento que en un mismo criterio se presenten dos o más certificaciones en el mismo periodo de tiempo; el tiempo de experiencia solo se contará una vez.

El oferente en el Formato de Presentación de experiencias deberá establecer de manera expresa a cuál de los criterios aplica la certificación presentada.

La verificación de los criterios 1,2 y 3 se realizará mediante la relación de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado que el oferente debe registrar en el Formato de Presentación de experiencias, junto con la presentación de: 1) certificaciones debidamente suscritas por la entidad contratante o 2) mediante actas de liquidación o 3) acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo.

Para la acreditación de la experiencia, las certificaciones deben ser emitidas por el contratante y contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Dirección y teléfono de la entidad contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Actividades ejecutadas
- Estado del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)
- Valor del contrato

Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, las certificaciones deberán informar los integrantes y el porcentaje (%) de participación, si la certificación no indica el porcentaje de participación, deberá adjuntarse una copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal en el que se adquirió la experiencia, para determinar el porcentaje respectivo.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

PUBLICA

**CRITERIO 4 (20 Puntos):** Sanciones. Las EAS que no cuenten con sanciones en firme, impuestas por la oficina de aseguramiento a la calidad o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados obtendrán los 20 puntos.

En caso de empate, entendiéndose que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicaban los criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así.

Los Criterios de Verificación fueron analizados como CUMPLE o NO CUMPLE, para posteriormente aplicar los Criterios de Selección a los oferentes que obtuvieron CUMPLE, con el fin de otorgar la puntuación correspondiente.

**Proceso de Evaluación**

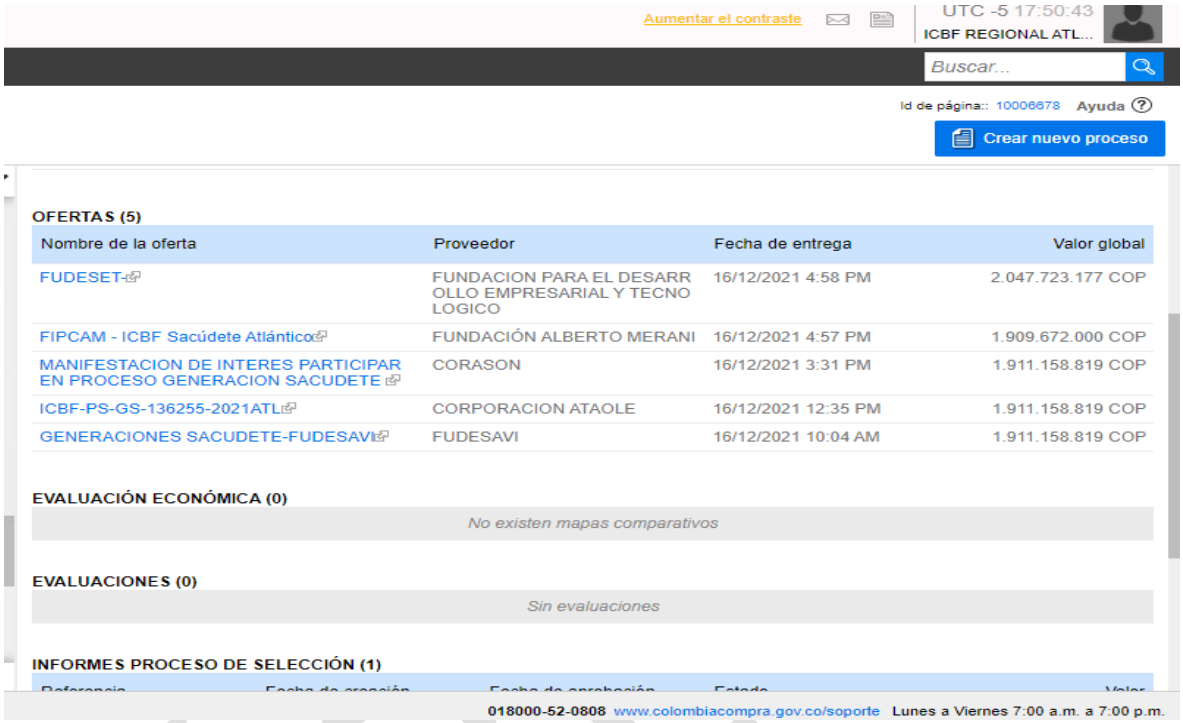
La evaluación de los criterios de selección se realizó con base en la información aportada en el memorando Radicado No: 20211240000174093 de fecha 14 de diciembre 2021 y resolución No. 9676 de 10 de diciembre 2021. Asimismo, se tuvo en cuenta la información del Registro de sanciones brindada por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad y la de procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados suministrada por la Dirección de Contratación, y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad respectivamente para la verificación del criterio de sanciones; información que de igual manera fue remitida por la Dirección de Adolescencia y Juventud mediante correo electrónico 11/12/2021

En este sentido, y de conformidad con los principios de transparencia y selección objetiva, la Regional Atlántico publicó la invitación a participar en el proceso de selección por la plataforma SECOP II, el día 13 de diciembre de 2021 dando cumplimiento al cronograma elaborado por la Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Atlántico. Vencido el plazo para presentar manifestaciones de interés, según cronograma respectivo, se realiza el cierre de recepción de respuestas en ofertar para la Regional Atlántico el día 15/12/2021 a las 5:00 p.m., obteniendo los siguientes resultados:

| 2. INFORMACIÓN DE INVITADOS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No | NOMBRE | NIT | CAPACIDAD OPERATIVA EN SMMLV | CAPACIDAD OPERATIVA RESIDUAL - COR - EN SMMLV | Cumple minimo COR | Invitado | Invitado envió propuesta | No de experiencias remitidas (certificaciones) |
| 1 | FUNDACION DESARROLLO Y VIDA | 800220054 | 6.424,00 | 6.424,00 | SI | SI | SI | 6 |
| 2 | FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO | 800055691 | 32.741,00 | 31.926,25 | SI | SI | SI | 10 |
| 3 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO | 823003184 | 1.536,00 | 1.536,00 | NO | SI | SI | N/A |
| 4 | CORPORACION RAZON SOCIAL (CORASON) | 806012163 | 15.017,00 | 14.814,94 | SI | SI | SI | 5 |
| 5 | CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTES | 806016595 | 8.471,00 | 8.471,00 | SI | SI | SI | 7 |



PÚBLICA




A la luz de lo establecido en el memorando Radicado No: 20211240000017409 3 de fecha 14 de diciembre 2021 y resolución No. 9676 de 10 de diciembre 2021, el equipo evaluador procedió a efectuar la verificación del criterio en relación a si los oferentes se encuentran habilitados en el Banco Nacional de Oferentes IP-002-2020-ICBFSEN, obteniendo que los referidos oferentes efectivamente se encuentran habilitados, según la información contenida en el anexo No. 15 remitido por Dirección de Adolescencia y Juventud el día 11 de diciembre de 2021.

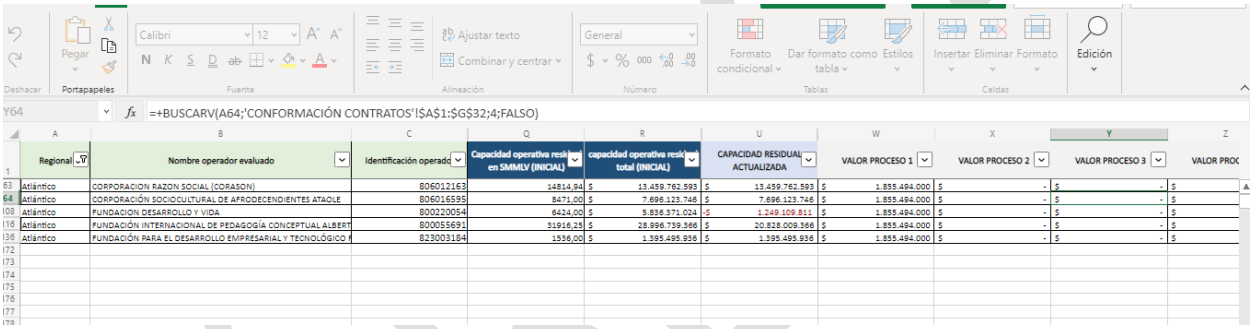
Posterior a esto, se verifica que las manifestaciones de interés se encuentran de conformidad con lo establecido en la invitación. Por lo expuesto se procede a efectuar revisión de los siguientes criterios:

**Criterios de verificación**

Los criterios de verificación se evaluaron de conformidad al anexo No. 8 capacidad residual inicial, el cual fue remitido por la Dirección de Adolescencia y Juventud el día 11 de diciembre de 2021, obteniendo el resultado de la primera tabla. En ella, de los cinco (5) oferentes, 1 no cumplió con el criterio de verificación, por lo que no fue tenido en cuenta para la evaluación subsiguiente. El proponente Fundación para el desarrollo empresarial y tecnológico Fudeset, NO CUMPLIO con el criterio de Capacidad Residual para operar el objeto del presente proceso. La información de evaluación de los criterios de verificación y selección se basaron en los diferentes anexos remitidos por la Dirección de Adolescencia y Juventud y las

experiencias entregadas por el oferente. De igual manera se revisó la consistencia del formato de presupuesto para cual se deberán tener en cuenta que el valor técnico agregado debe ser igual al ofertado en la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes IP-002 DE 2020 y que el valor total del presupuesto no podrá superar el valor del presupuesto de la invitación.

Cabe destacar que el día 23 de diciembre mientras se elaboraba este informe se recibe actualización del Anexo 8 con las capacidades residuales actualizadas por parte de la sede nacional, y se logra apreciar que la Fundación Desarrollo y Vida quien anteriormente contaba entre las que fueron evaluadas con los criterios de selección en etapa preliminar, NO CUMPLE ahora con este criterio de verificación, por lo que se descarta en la lista de proponentes evaluados y se procede entonces con establecer el proceso con los tres proponentes restantes.



Y64 =+BUSCARV(A64;'CONFORMACIÓN CONTRATOS'!$A$1:$G$32;4;FALSO)

| | A | B | C | Q | R | U | W | X | Y | Z |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Regional | Nombre operador evaluado | Identificación operado | Capacidad operativa resi en SMMLV (INICIAL) | capacidad operativa resi total (INICIAL) | CAPACIDAD RESIDUAL ACTUALIZADA | VALOR PROCESO 1 | VALOR PROCESO 2 | VALOR PROCESO 3 | VALOR PROC |
| 63 | Atlántico | CORPORACION RAZON SOCIAL (CORASON) | 806012163 | 14814,94 | $ 13.459.762.593 | $ 13.459.762.593 | $ 1.855.494.000 | $ - | $ - | $ |
| 64 | Atlántico | CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTES ATAOLE | 806016595 | 8471,00 | $ 7.696.123.746 | $ 7.696.123.746 | $ 1.855.494.000 | $ - | $ - | $ |
| 108 | Atlántico | FUNDACION DESARROLLO Y VIDA | 800220054 | 6424,00 | $ 5.836.371.024 | -$ 1.249.109.811 | $ 1.855.494.000 | $ - | $ - | $ |
| 116 | Atlántico | FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERT | 800055691 | 31916,25 | $ 28.996.759.566 | $ 20.828.009.366 | $ 1.855.494.000 | $ - | $ - | $ |
| 136 | Atlántico | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO F | 823003184 | 1536,00 | $ 1.395.495.936 | $ 1.395.495.936 | $ 1.855.494.000 | $ - | $ - | $ |
| 172 | | | | | | | | | | |
| 173 | | | | | | | | | | |
| 174 | | | | | | | | | | |
| 175 | | | | | | | | | | |
| 176 | | | | | | | | | | |
| 177 | | | | | | | | | | |

## Criterios de Selección

Para la realización del proceso de análisis y verificación de los criterios de selección se contó con el apoyo financiero y técnico de la Dirección de Adolescencia y Juventud, que remitió a través de los respectivos anexos resultados de los habilitados en el BNO", herramienta de apoyo a la evaluación, la información registrada en el proceso de actualización del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones Sacúdete, como la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los criterios de verificación fueron analizados para posteriormente aplicar los criterios de selección a los oferentes que cumplían, con el fin de otorgar la puntuación correspondiente y establecer el orden de elegibilidad.

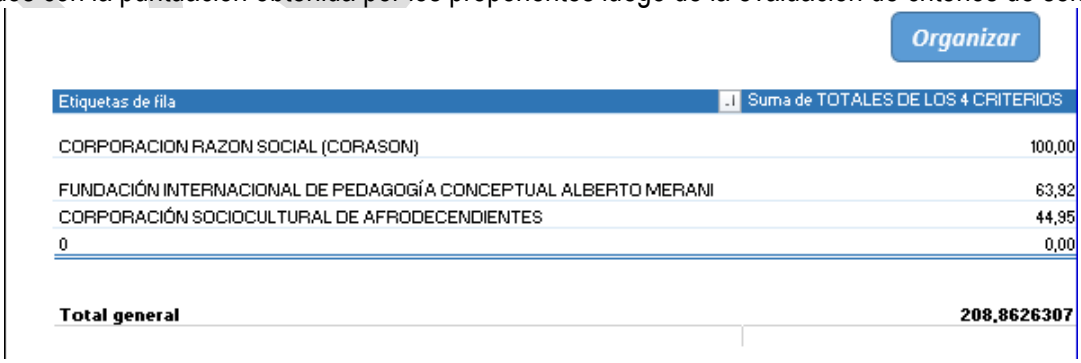
La evaluación de los criterios se realizó con base en la información aportada para la actualización del Banco Nacional de Oferentes (IP-001-2021)-2021SEN, Asimismo, se tuvo en cuenta la información del Registro de sanciones brindada por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad y la de procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados suministrada por la Dirección de Contratación, para la

verificación del criterio de *sanciones;* información que de igual manera fue remitida mediante la herramienta de evaluación elaborada para el efecto.

Manifestaron interés en operar el proceso: cinco (5) oferentes de los cuales 1 no cumplió con el criterio de verificación, por lo que no fue tenido en cuenta para la evaluación subsiguiente.

| 2. INFORMACIÓN DE INVITADOS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No | NOMBRE | NIT | CAPACIDAD OPERATIVA EN SMMLV | CAPACIDAD OPERATIVA RESIDUAL - COR - EN SMMLV | Cumple minimo COR | Invitado | Invitado envió propuesta | No de experiencias remitidas (certificaciones) |
| 1 | FUNDACION DESARROLLO Y VIDA | 800220054 | 6.424,00 | 6.424,00 | SI | SI | SI | 6 |
| 2 | FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO | 800055691 | 32.741,00 | 31.926,25 | SI | SI | SI | 10 |
| 3 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO | 823003184 | 1.536,00 | 1.536,00 | NO | SI | SI | N/A |
| 4 | CORPORACION RAZON SOCIAL (CORASON) | 806012163 | 15.017,00 | 14.814,94 | SI | SI | SI | 5 |
| 5 | CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTES | 806016595 | 8.471,00 | 8.471,00 | SI | SI | SI | 7 |

En correspondencia con lo anterior y, con base en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, realizado por el comité evaluador, se procede a evaluar los criterios de selección explicados anteriormente en el informe y según las orientaciones dadas desde sede, la herramienta de evaluación es mediante Anexo 14 formato Exp Evaluación, archivo que contiene todos los criterios definidos y explicados anteriormente para el ingreso de la información de experiencia y junto con la experiencia relacionada por el proponente distinta a la presentada en el BNO, para entonces establecer las puntuaciones y posiciones respectivas del proceso. Teniendo en cuenta que todos los proponentes ofertaron al departamento del Atlántico, se les asigna a cada uno de ellos la prioridad 1. De esta manera, habiendo alimentado la herramienta mediante el diligenciamiento de cada una de las hojas de los interesados como proponentes y en conjunto con la configuración de las macros diseñadas conforme a la regulación del proceso de ponderaciones, y luego ajustes conforme a algunas observaciones de sede, se generan unos resultados en la pestaña final de la herramienta donde obtenemos un ranking de puntuación. A continuación los resultados con la puntuación obtenida por los proponentes luego de la evaluación de criterios de selección:



De esta manera, se obtiene al proponente Razón Social Corason de NIT 806.012.163, con el mayor puntaje acumulado de acuerdo a los criterios con 95,02 y quien al momento sería el seleccionado en el proceso, luego de no haberse presentado objeciones con anterioridad por parte de los participantes.

El presente informe se firma a los (23) días del mes Diciembre del año 2021 en la ciudad de Barranquilla por el comité evaluador conformado por:

| | | |
|---|---|---|
| Manuel Sanchez Fernandez | Adolfo Ramirez Moreno | Hernando Bolivar Marenco |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **NOMBRE Y FIRMA** | **NOMBRE Y FIRMA** |

PÚBLICA